



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00067839 LICITACION PRIVADA PROD. MEDICOS RESOLUCION
AUTORIZA

VISTO:

- El Expediente EX-2020-00067839 correspondiente al llamado a Licitación Privada, mediante el cual Facultad de Ciencias Médicas gestiona la adquisición de productos médicos y material descartable para el período aproximado de 3 meses, con orden de compra abierta para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

CONSIDERANDO:

-La necesidad de adquirir estos insumos para el normal funcionamiento de los nosocomios;

-Que con el fin de optimizar la utilización de los recursos y los procedimientos administrativos se realizarán compras conjuntas de los Hospitales dependientes de ésta Facultad;

-Que se estimó la erogación en base a consumos anteriores y teniendo previsto el contexto inflacionario actual;

-Que es necesario evaluar diferentes propuestas en cuanto a costos, calidad, rendimiento, etc.,posibilitando el mejor destino de los recursos disponibles;

-Que los gastos emergentes de la presente licitación serán afrontados con el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020;

-Lo dispuesto por el Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 – Art.2 Pto. II , Resolución Rectoral 1017/2019 y 505/2020;

-El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada, para la “Adquisición de productos médicos para el período aproximado de 3 meses, con orden de compra abierta para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología; según las Solicitudes de Bienes y Servicios Nro. 131/2020 y 134/2020 por un monto estimado de \$13.020.132,31 (pesos: Trece millones veinte mil ciento treinta y dos con 31/100), conforme las disposiciones legales vigentes según lo dispuesto por el Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 –Art.2 Pto. II y Resolución Rectoral 1017/2019 y 505/2020.

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares como archivo embebido, el cual será registrado en el sistema SIU-Diaguita y corresponde al procedimiento Licitación Privada, para tramitar el presente llamado.

ARTICULO 3º: El egreso de éste procedimiento será afrontado con los fondos del presupuesto Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Artículo 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Cra. Claudia Táccari, Farm. Carolina Bustos Fierro, Ab. Laura Caballero, Cr. Federico Nemeth y Sr. Eduardo Ruarte y miembros suplentes: Cr. Pablo Pascolo, Cr. Gustavo Pizzi, Sra. Ruth Moreau, Sra. Beatríz Bosio y Sra. Romina Puchetta.

ARTICULO 5º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Artículo 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Farm. Carolina BustosFierro, Ab. Laura Caballero, Cr. Pablo Pascolo, y miembros Suplentes: Maximiliano Osman, Farm. Beatríz Bosio y Sra. Claudia Vecchiatto.

ARTICULO 6º: Registrar y comunicar.